CONTRATO Nº 19/2023
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 5,00X8,00 PARA LOCAL DE FERIANTES DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 429588

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **JR CONSTRUCCIONES**, con RUC 3714884-2, domiciliada en B° Inmaculada Concepción de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con Cédula de Identidad N° 3.714.884, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 5,00X8,00 PARA LOCAL DE FERIANTES DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429588.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 693/2023 de fecha 06 de junio de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 902/2023 de fecha 13/07/2023.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

JR Construcciones de Hugo Joel Recalde Arrua RUC: 3714884-2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
2	Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	55	40.000	2.200.000
3	Replanteo	Metros cuadrados	70	6.000	420.000
4	Excavación para cimentación	Metros cúbicos	25	65.000	1.625.000
5	Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	1,54	1.910.000	2.941.400
6	Vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	2,1	2.200.000	4.620.000
7	Pilares de Metal de 15x30cm	Metro lineal	17,55	135.000	2.369.250
8	Mampostería de nivelación, de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	14,4	150.000	2.160.000
9	Mampostería de elevación, de ladrillo hueco 0,15 m	Metros cuadrados	32	75.000	2.400.000
10	Mampostería de elevación, de ladrillo blanco prensado 0,15 m	Metros cúbicos	17	115.000	1.955.000
11	Encadenado de mampostería armada	Metro lineal	15	75.000	1.125.000
12	Aislación horizontal asfáltica: de muros de 0,15 m	Metro lineal	15	40.000	600.000
13	Aislación Vertical con hidrófugo: de muros de 0,15 m	Metros cuadrados	15	50.000	750.000
14	Techo de Chapa tipo cinc alum, con aislante de manta térmica de aluminio sobre estructura metálica	Metros cuadrados	51	220.000	11.220.000
15	Revoque, a 2 capa filtrados	Metros cuadrados	56	55.000	3.080.000
16	Relleno	Metros cúbicos	16	45.000	720.000
17	Contrapiso, de cascotes sobre terreno natural e:10cm	Metros cuadrados	200	45.000	9.000.000
18	Triturada de 4ta, e= 5 cm	Metros cúbicos	3,5	245.000	857.500
19	Carpeta, para colocación de pisos cerámicos	Metros cuadrados	40	50.000	2.000.000
20	Piso Cerámico, de alto tráfico antideslizante	Metros cuadrados	48	115.000	5.520.000
21	Piso tipo baldosón, de cemento	Metros cuadrados	160	110.000	17.600.000
22	Zócalo cerámico	Metro lineal	20	45.000	900.000
23	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	13	90.000	1.170.000
24	Ventanas corredizas de vidrio templado de 0,60 x 0,50	Unidad	1	450.000	450.000
25	Ventanas corredizas de vidrio templado de 0,60 x 2,00	Metros cuadrados	2,4	650.000	1.560.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

JR Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

26	Puertas placas de - 0,80x2,10	Unidad	1	185.000	185.000
27	Puertas placas de - 0,70x2,10	Unidad	1	175.000	175.000
28	Pintura, al látex	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000
29	Pintura de ladrillos visto	Metros cuadrados	30	42.000	1.260.000
30	Pintura al barniz	Metros cuadrados	7	30.000	210.000
31	Canaleta y caño de bajada #26 - D= 40cm	Metro lineal	15	90.000	1.350.000
32	Registro 30x30 con rejilla	Unidad	3	270.000	810.000
33	Entrada Monofásica con línea embutida al tablero general	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
34	Tablero general con llaves termomagnéticas	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
35	Bocas luces y toma Corrientes	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
36	Medidor de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
37	Pozo absorbente de 2mts x 2mts,	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
38	Cámara séptica capac. 100lts	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
39	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
Monto Total				**100.903.150.-**	

Son guaraníes cien millones, novecientos tres mil, ciento cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en Calle 1er. Pte. de la JM Pedro J. Caballero esq. Sdo. Corazón de Jesús, Zona Urbana, Distrito de Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Dalila Benegas, Fiscal de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

JR Construcciones de Hugo Joel Recalde Arrua RUC: 3714884 - 2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DE 5,00X8,00 PARA LOCAL DE FERIANTES DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

JR Construcciones de Hugo Joel Recalde Arrua RUC: 3714884 - 2

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

JR Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Propietario
JR CONSTRUCCIONES